

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL AULA-TALLER

MÓDULO DE UÑAS ARTIFICIALES

Ciclo Formativo: Grado Medio Estética y Belleza

Curso: 2.º

Curso académico: 2026/2027

Profesora: Tania Trigo Trigo

Grupo: EB

INTRODUCCIÓN

El aula-taller de **Uñas Artificiales** es un espacio de aprendizaje teórico-práctico en el que se desarrollan procedimientos propios del ámbito profesional de la estética.

Para garantizar un adecuado ambiente de trabajo y favorecer el aprendizaje, la seguridad, la higiene y la adquisición de hábitos profesionales, todo el alumnado deberá conocer y cumplir las siguientes normas.

Estas normas se aplicarán conjuntamente con las **Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro (NOFC)** y con el resto de la normativa vigente.

1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1. La asistencia a las actividades lectivas es obligatoria, de acuerdo con la normativa vigente y las NOFC del centro. Solo se permite la falta de un 10% de las faltas establecidas en cada módulo. Los casos excepcionales (hospitalizaciones, enfermedades graves etc...) serán valorados individualmente por el equipo docente. Superado este % se perderá el derecho a la evaluación continua.
 2. El alumnado deberá estar dentro del aula o taller **cuando suene el timbre de entrada**, momento en el que comienza la sesión lectiva.
 3. La llegada al aula una vez iniciada la sesión se registrará como **falta de puntualidad hasta 10 minutos de cortesía, pasado ese tiempo se considera falta de Asistencia en la sesión correspondiente**.
 4. Las faltas de asistencia y puntualidad serán registradas en **XADE** conforme al procedimiento establecido por el centro.
 5. La reiteración de faltas de puntualidad tendrá las consecuencias previstas en las NOFC. En particular, **tres faltas de puntualidad por módulo darán lugar a una falta de asistencia**.
 6. El alumnado deberá permanecer en el aula durante el desarrollo de las actividades, salvo autorización o causa justificada.
-



2. COMPORTAMIENTO PROFESIONAL

8. **Autoridad docente:** El profesorado es la **autoridad máxima** dentro y fuera del aula. El alumnado deberá seguir en todo momento sus indicaciones para el correcto desenvolvimiento de las sesiones lectivas.
 9. Se mantendrá en todo momento una actitud de **respeto, responsabilidad, atención, participación y colaboración**.
 10. Se respetará al profesorado, a los compañeros y compañeras, al personal del centro y a las personas que participen como clientes o modelos en las actividades prácticas.
 11. No se permitirán insultos, expresiones ofensivas, burlas, amenazas, comentarios discriminatorios ni ninguna otra conducta contraria a las normas de convivencia del centro.
 12. Se utilizará una **lenguaje adecuado y terminología técnica y profesional** durante las actividades.
 13. Se evitará hablar en un volumen elevado, mantener conversaciones ajenas a la actividad o realizar cualquier comportamiento que dificulte el desarrollo de la clase.
 14. El alumnado deberá seguir las indicaciones de la profesora relacionadas con la organización, desarrollo y seguridad de las actividades.
 15. Se fomentará una actitud de interés y motivación por el aprendizaje y por la adquisición de las competencias profesionales propias del módulo.
-

3. HIGIENE Y PRESENTACIÓN PERSONAL

15. El alumnado deberá mantener una **correcta higiene personal y una adecuada presentación profesional**, teniendo en cuenta que las actividades implican contacto físico directo y proximidad con otras personas.
 16. El cabello deberá mantenerse limpio y recogido durante las actividades prácticas.
 17. Las uñas deberán estar **limpias, cortas y cuidadas**, de manera que no puedan provocar molestias, lesiones o arañazos durante la realización de las técnicas.
 18. No se utilizarán durante las prácticas accesorios que puedan interferir con la técnica o provocar molestias o lesiones, como relojes, pulseras, anillos, colgantes u otros elementos.
 19. Se prestará especial atención a la higiene bucodental y a evitar olores corporales o productos cosméticos/perfumes que puedan resultar molestos para la persona que recibe la técnica.
 20. Se realizará el **lavado y/o desinfección de manos** antes y después de cada práctica, siguiendo los protocolos establecidos.
 21. Se utilizarán los equipos o elementos de protección indicados en cada actividad cuando sean necesarios.
-

4. UNIFORME Y VESTUARIO PROFESIONAL

22. Para las actividades prácticas será obligatorio utilizar el **uniforme profesional establecido para el módulo** en color blanco.
 - Pantalón.



- Casaca.
 - Calzado profesional adecuado.
23. El uniforme deberá estar **limpio, en buen estado y correctamente cuidado**.
24. El calzado deberá ser adecuado para el desarrollo seguro de las actividades prácticas y para permanecer de pie durante periodos prolongados.
25. Cuando el alumnado no disponga del uniforme necesario o este no reúna las condiciones de higiene y seguridad requeridas, **no podrá realizar aquellas actividades prácticas para las que el uniforme resulte necesario**.
26. En estos casos, el alumnado permanecerá en el aula y realizará las actividades alternativas, de refuerzo o de observación que determine la profesora.
27. La asistencia reiterada sin el material o equipamiento necesario podrá tener las consecuencias previstas por el profesorado.
-

5. MATERIAL Y NECESER DEL ALUMNADO

28. El alumnado deberá acudir a las sesiones prácticas con el **neceser y el material establecido para el módulo**.
29. Cada alumno/a será responsable de conservar su material en buenas condiciones, limpio y preparado para su utilización.
30. El material y los equipos del aula deberán utilizarse correctamente y siguiendo las indicaciones de la profesora.
31. No se utilizará ningún aparato, equipo, producto o material sin conocer previamente su funcionamiento o sin la autorización correspondiente.
32. Cuando la falta de material impida realizar una actividad práctica, el alumnado realizará la actividad alternativa que determine la profesora.
-

6. ORGANIZACIÓN, LIMPIEZA Y CUIDADO DEL MATERIAL

34. Antes de comenzar cada práctica, el puesto de trabajo deberá estar preparado y organizado.
35. Durante la realización de las actividades se mantendrá el material ordenado y se respetarán las normas de higiene y seguridad.
36. Al finalizar cada práctica, el puesto de trabajo deberá quedar **limpio, desinfectado, ordenado y preparado para su siguiente utilización**.
37. Los productos, materiales y equipos deberán quedar correctamente almacenados.
38. El alumnado deberá cuidar tanto el material propio como el material, mobiliario, equipos e instalaciones del aula-taller.
39. Cualquier avería, desperfecto, deterioro o anomalía detectada deberá comunicarse inmediatamente a la profesora.

40. No se manipularán equipos que presenten anomalías o puedan suponer un riesgo para las personas.

7. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS: PROFESIONAL Y MODELO

Durante el desarrollo del módulo de **Uñas artificiales**, las actividades prácticas constituyen una parte fundamental del proceso de aprendizaje y están contempladas en la programación del módulo.

Para favorecer la adquisición de las competencias profesionales, el alumnado participará en las prácticas desempeñando **ambos roles: profesional y modelo**.

41. Participación como profesional

Todo el alumnado deberá realizar las técnicas y procedimientos prácticos correspondientes, actuando como profesional y siguiendo las indicaciones, protocolos de trabajo y normas de higiene y seguridad establecidos.

42. Participación como modelo

Todo el alumnado deberá participar también como **modelo en las actividades prácticas programadas**, siempre que no exista una circunstancia debidamente acreditada que lo impida.

La participación como modelo forma parte de la metodología práctica del módulo y permite al alumnado experimentar el procedimiento desde la perspectiva de la persona receptora del servicio, conocer sus sensaciones y posibles molestias, valorar la comunicación profesional y comprender la importancia de la comodidad, seguridad e higiene durante el tratamiento.

43. Imposibilidad médica para actuar como modelo

Cuando un/a alumno/a presente una circunstancia médica que le impida realizar determinadas prácticas como modelo, deberá comunicarlo a la profesora y aportar la correspondiente **justificación o informe médico acreditativo**.

La documentación aportada deberá indicar, en la medida necesaria para justificar la actividad docente, que la persona **no puede participar como modelo en las prácticas de uñas artificiales**, sin que sea necesario aportar información médica que no resulte relevante para dicha finalidad.

La existencia de una justificación médica no exime al alumnado de su participación en las actividades prácticas como profesional. El alumnado será el encargado de traer modelo para todas sus actividades. En caso de no aportar modelo y no realizar las actividades, estas tendrán su consecuencia correspondiente aplicada por el docente.

44. Aportación de modelos alternativos

Cuando un/a alumno/a no pueda actuar como modelo por una causa médica debidamente acreditada, deberá **aportar a las sesiones prácticas los modelos externos necesarios** para poder realizar las actividades que le correspondan como profesional.

Los modelos aportados deberán cumplir las condiciones necesarias para la realización segura de la práctica y deberán seguir las indicaciones de la profesora.



La aportación de modelos será responsabilidad del alumnado cuando su imposibilidad para actuar como modelo esté debidamente acreditada.

45. Valoración previa del/la modelo

Antes de realizar cualquier procedimiento, la profesora podrá determinar si el/la modelo reúne las condiciones adecuadas para la práctica prevista, atendiendo a las características del tratamiento, posibles contraindicaciones, estado de la piel, el vello y demás circunstancias relevantes.

No se realizará ninguna técnica cuando exista una contraindicación o circunstancia que pueda comprometer la seguridad o el bienestar del modelo.

46. Ausencia de modelo

La falta de un modelo necesario para realizar una actividad práctica podrá impedir la realización de dicha práctica cuando esta requiera necesariamente la intervención de una persona receptora.

En estos casos, el alumnado permanecerá en el aula y realizará las actividades alternativas, de observación, análisis, planificación o refuerzo que determine la profesora.

Las consecuencias académicas que pudieran derivarse se ajustarán exclusivamente a lo establecido en la **programación del módulo**, en función de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que deban ser demostrados.

47. Todo alumnado tendrá que realizar las funciones de recepcionista. El profesor asignará cada semana a una persona encargada de tales funciones.

Funciones de la recepcionista en el Taller 03 estética.

- Acondiciona el fregadero: Prepara la bayeta y prepara la solución desinfectante.
- Ordena los armarios de los productos en uso.
- Ventilación taller.
- Cerrar persianas.
- Preparar carrito central y recogerlo.
- Reponer armarios, rollos de papel, algodón etc..
- Vaciar papeleras
- Limpiar útiles, esterilizar material. (cada alumno su material)
- Colocar cartel de non funciona, tipo de anomalía y avisar a la profesora.
- Todo el material y aparatología deberán quedar limpios después de cada sesión y guardados en las zonas correspondientes.

8. SEGURIDAD Y ERGONOMÍA

48. Durante la realización de las técnicas se mantendrán **posturas ergonómicas adecuadas**, tanto por parte del profesional como de la persona que recibe el servicio.

49. Se prestará especial atención a la altura posición corporal, apoyo de los pies y utilización adecuada de la fuerza.

50. Las técnicas deberán realizarse siguiendo los protocolos y las indicaciones de la profesora.



51. Ante cualquier situación de dolor, malestar, mareo, reacción inesperada o circunstancia que pueda comprometer la seguridad de la persona que recibe el servicio, se detendrá la actividad y se comunicará inmediatamente a la profesora.
 52. No se realizará ninguna técnica cuando existan dudas sobre su seguridad o sobre su correcta ejecución. En estos casos, se consultará previamente con la profesora.
-

9. RESPETO, INTIMIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DEL CLIENTE/MODELO

53. Los servicios estéticos implican contacto físico y, en determinadas prácticas, exposición parcial del cuerpo. Por ello, se deberá respetar en todo momento la **intimidad, dignidad, comodidad y bienestar de la persona que recibe el tratamiento**.
 54. Se utilizarán correctamente las técnicas de acomodación y cobertura establecidas para cada práctica.
 55. Antes de iniciar una actividad práctica se explicará a la persona en qué consiste el procedimiento y se respetarán sus límites y cualquier indicación que realice.
 56. Si la persona manifiesta incomodidad, dolor o deseo de detener la práctica, esta se interrumpirá y se comunicará a la profesora.
 57. La información personal que pueda conocerse durante las prácticas deberá tratarse con **discreción y confidencialidad**.
-

10. USO DEL TELÉFONO MÓVIL Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

58. Durante las clases, el teléfono móvil deberá permanecer **apagado o en silencio y guardado**, salvo autorización expresa de la profesora para una finalidad educativa.
 59. No se utilizará el teléfono móvil durante las actividades prácticas para fines personales.
 60. La realización de fotografías o vídeos de trabajos prácticos requerirá autorización previa de la profesora y de las personas que aparezcan en ellos.
 61. No se realizarán fotografías ni grabaciones del profesorado, alumnado, clientes/modelos, personal del centro o instalaciones para fines personales o para su difusión sin la correspondiente autorización.
 62. Queda prohibida la difusión en redes sociales o cualquier otro medio de imágenes, vídeos o información obtenida durante las actividades del aula-taller sin las autorizaciones correspondientes.
-

11. ALIMENTOS Y BEBIDAS

63. No está permitido comer durante las actividades lectivas ni mascar chicle en el aula-taller.
 64. Se permitirá beber agua siempre que se haga de forma que no interfiera en la actividad, la higiene o la seguridad.
-

12. RESPONSABILIDAD Y CONVIVENCIA

65. Todo el alumnado tiene la responsabilidad de contribuir a mantener un **ambiente de trabajo seguro, respetuoso y profesional**.
66. No se permitirá ninguna conducta que impida o dificulte el normal desarrollo de las actividades docentes.
67. El incumplimiento de estas normas se gestionará de acuerdo con las **Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro (NOFC)** y con la normativa aplicable.
68. Las conductas contrarias a la convivencia serán comunicadas y gestionadas siguiendo los procedimientos establecidos por el centro.
69. Las normas específicas de este aula-taller no sustituyen las normas generales del centro, sino que las complementan y concretan para las características de las actividades prácticas del módulo.

COMPROMISO DEL ALUMNADO

Mediante la firma del presente documento, **declaro haber recibido información sobre las normas de funcionamiento del aula-taller del módulo de Uñas Artificiales** haber podido plantear las dudas correspondientes y conocer las normas de higiene, seguridad, organización, convivencia y comportamiento profesional que deberán cumplirse durante el desarrollo de las actividades.

Asimismo, me comprometo a respetar estas normas, las indicaciones del profesorado y las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro.

En Vigo, a _____ de septiembre de 2026.

FIRMA DEL ALUMNADO

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		



Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		

FIRMA DE LA PROFESORA

Tania Trigo Trigo